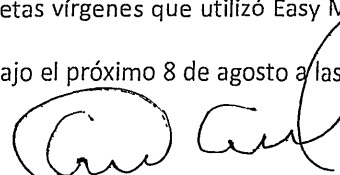


**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS****Nº 02390****ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO****DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS****NÚMERO TREINTA Y DOS GUIÓN DOS MIL DIECISIETE (32-2017)**

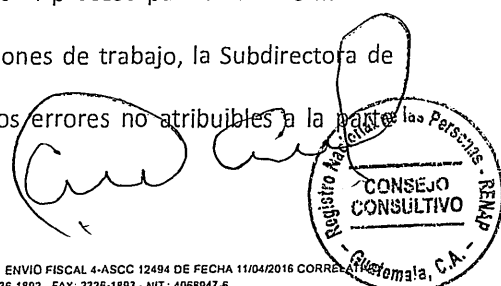
En la ciudad de Guatemala, siendo las siete horas con quince minutos del uno (1) de agosto de dos mil diecisiete (2017), yo, **César Augusto Conde Rada, Secretario**, titular por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura, hago constar que nos encontramos reunidos en la sala de sesiones del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas –RENAP–, ubicada en la Calzada Roosevelt trece guión cuarenta y seis de la zona siete, tercer nivel, los miembros del Consejo Consultivo: **Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradís, Presidente**, titular por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Licda. Adriana Estévez Clavería**, titular por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Lic. Néstor Mauricio Guerra Morales**, titular por el Instituto Nacional de Estadística; **Lic. Arturo Saravia Altolaguirre**, suplente por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus**, suplente por los Rectores de las Universidades del país; **Lic. Alexander Magdonal Escobar Castañón**, suplente por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Licda. Silvia Liliana Castillo Martínez**, suplente por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; y **Lic. Edwin Portillo Portillo**, suplente por el Instituto Nacional de Estadística, con el objeto de celebrar sesión ordinaria del Consejo Consultivo del RENAP, convocada por el Presidente del Consejo Consultivo, **Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradís**. El **Dr. Álvaro Rolando Torres Moss**, titular por los Rectores de las Universidades del país, según certificado médico presentado en su momento se excusa por enfermedad y por consiguiente con justificación para no asistir, por ello actúa como titular el **Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus**. El Presidente del Consejo Consultivo, **Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradís**, procede a verificar el quórum de ley y, habiendo comprobado tal circunstancia, somete a consideración del Consejo Consultivo la agenda siguiente: **PRIMERO:** Lectura y aprobación del acta número treinta y una guión dos mil diecisiete (31-2017). **SEGUNDO: Correspondencia: 2.1** Oficio DE-4651-2017, por medio del cual se traslada informe del monitoreo de medios y de la información que genera Comunicación Social, correspondiente al mes de junio de dos mil diecisiete. **2.2** Oficio CS-UIP-63-2017, por medio del cual se informa que las Actas números 27-2017, 28-2017 y 29-2017 del Consejo Consultivo, ya se encuentran publicadas en la página Web Institucional. **2.3** Oficio DE-4660-2017, de fecha 6 de julio de 2017 y recibido en este órgano con fecha veintiocho de julio del mismo año, por medio del cual dan respuesta al Of. CC-172-2017, en donde se solicitó lo relacionado con los siguientes informes: **a)** cantidad de DPI pendientes de impresión al 15 de junio del presente año con más de treinta días de haber sido solicitado, fecha en que se expuso a inicios de abril del presente año se eliminaría la presa y, si fuese el caso, la reprogramación estimada; **b)** lo relacionado con 1. Tiempo estimado para realizar las verificaciones; 2. Estado y ejecución de las fianzas que constituyó Easy Marketing, S.A. y, 3. Para cuando está prevista la

finalización del proceso de recepción y liquidación del contrato 55-2008 y su ampliación 25-2016; y, c) estado actual de los procesos judiciales entablados a raíz de las controversias entre la Institución y la entidad Easy Marketing, S.A. **TERCERO:** Reunión de trabajo con la Licda. Alma Elizabeth Amaya Cardona, Subdirectora de Recursos Humanos, y la Licda. Laura Antonieta Hernández Marroquín, Jefa de Gestión de Recursos Humanos. **CUARTO: Varios.** Se aprueba la agenda por unanimidad. **PRIMERO:** Se procede a dar lectura al acta número treinta y una guión dos mil diecisiete (31-2017). La misma se aprueba por unanimidad. **SEGUNDO: Correspondencia: 2.1** Se procede a dar lectura al Oficio DE-4651-2017, por medio del cual se traslada informe del monitoreo de medios y de la información que genera Comunicación Social, correspondiente al mes de junio de dos mil diecisiete. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor financiero para su análisis y posterior entrega de informe. **2.2** Se procede a dar lectura al Oficio CS-UIP-63-2017, por medio del cual se informa que las Actas números 27-2017, 28-2017 y 29-2017 del Consejo Consultivo, ya se encuentran publicadas en la página Web Institucional. El Consejo Consultivo se da por enterado. **2.3** Se procede a dar lectura al Oficio DE-4660-2017, de fecha 6 de julio de 2017 y recibido en este órgano con fecha veintiocho de julio del mismo año, por medio del cual dan respuesta al Of. CC-172-2017, en donde se solicitó lo relacionado con los siguientes informes: a) cantidad de DPI pendientes de impresión al 15 de junio del presente año con más de treinta días de haber sido solicitado, fecha en que se expuso a inicios de abril del presente año se eliminaría la presa y, si fuese el caso, la reprogramación estimada; b) lo relacionado con 1. Tiempo estimado para realizar las verificaciones; 2. Estado y ejecución de las fianzas que constituyó Easy Marketing, S.A. y, 3. Para cuando está prevista la finalización del proceso de recepción y liquidación del contrato 55-2008 y su ampliación 25-2016; y, c) estado actual de los procesos judiciales entablados a raíz de las controversias reportadas entre la Institución y la entidad Easy Marketing, S.A. Se procede a dar lectura del oficio número DE-4660-2017, de fecha 6 de julio del presente año, el cual fue entregado a este órgano hasta el 28 de julio, al que se acompaña: a) oficio número DP-052-2017, fecha 6 de julio de 2017, en la que se informa que al 6 de julio a las 12:17 p.m., se encontraban únicamente 9,632 solicitudes de Documento Personal de Identificación pendientes de impresión con más de 30 días, y que se encontraban en análisis y verificación 14,645 solicitudes de DPI con 60 días de haber sido solicitadas. El Consejo Consultivo ve con satisfacción las cifras reportadas, ya que la crisis derivada de la presa de solicitudes de DPI pendientes de imprimir prácticamente se encuentra solventada. Para efectos de profundizar en otros aspectos relacionados a la entrega del Sistema Integrado de Identificación e Impresión del Documento Personal de Identificación (SIDI) y servicios relacionados, entre los cuales se puede mencionar las cifras de DPI rechazados, impresos por Easy Marketing, S.A. y atribuidos al RENAP, cuyo detalle se trasladó a este Consejo mediante oficio DPR-1928-2017, al cual se adjuntó un documento en formato Excel y el número de serie de las tarjetas vírgenes que utilizó Easy Marketing, S.A. para producir los DPI, se invita al Director de Procesos a una reunión de trabajo el próximo 8 de agosto a las 8:30 a.m.;



CONSEJO CONSULTIVO
- Guatemala, C.A. -

b) oficio número CSIDI-0278-2017, de fecha 26 de junio, suscrito por el Lic. Fidel Amilcar López Zavala, Coordinador del Proyecto Relacionado con el SIDI y servicios relacionados, en donde se informa que el tiempo estimado para finalizar el proceso de recepción y liquidación del contrato administrativo número 55-2008 y su ampliación número 25-2016, tendrá lugar en el primer trimestre del ejercicio fiscal de 2018. El Consejo Consultivo, luego de una amplia discusión sobre el tema, acuerda invitar al Coordinador del Proyecto Relacionado con el SIDI y servicios relacionados para el día 22 de agosto a las 8:30 a.m., para dialogar sobre la finalización del proceso de recepción y liquidación, ocasión en la que deberá traer consigo el expediente relacionado a la ejecución de la fianza informada; c) oficio número IG-264-2017 de fecha 29 de junio, en la que se informa el estado actual de los procesos judiciales entablado a raíz de las controversias entre la Institución y la entidad Easy Marketing, S.A. Al revisar el cuadro adjunto con el detalle de las 33 denuncias que corresponde a la Inspectoría General, se establece que de dichas denuncias presentadas, doce están en investigación (una de ellas tiene audiencia de desestimación), veinte están desestimadas y una archivada. El Consejo Consultivo acuerda invitar al Inspector General a una reunión de trabajo para el día 29 de agosto a las 8:30 a.m., para tratar el asunto relacionado con esas denuncias y, por último se solicita se actualice al ocho de agosto, la información contenida en el oficio número DAL-1340-2017 de fecha 29 de junio. Todas las invitaciones y requerimientos se deben hacer a través del Director Ejecutivo. **TERCERO:** Reunión de trabajo con la Licda. Alma Elizabeth Amaya Cardona, Subdirectora de Recursos Humanos, y la Licda. Laura Antonieta Hernández Marroquín, Jefa de Gestión de Recursos Humanos. El Presidente del Consejo Consultivo, Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradis, da la bienvenida a la Licda. Alma Elizabeth Amaya Cardona, Subdirectora de Recursos Humanos y Licda. Laura Antonieta Hernández Marroquín, Jefa de Gestión de Recursos Humanos, y les solicita se refieran a la situación de la rotación de personal Directivo acontecida el año pasado, a lo que la Subdirectora de Recursos Humanos indica que fuera de los casos de renuncia, fue decisión de Dirección Ejecutiva la remoción, por lo que las personas que se desempeñaron en esos cargos, lo hicieron de forma interina, a excepción del Director Financiero y Director Administrativo que fueron nombrados en forma permanente; agrega que el nuevo Director Ejecutivo ha girado las órdenes para que se inicie el proceso para nombrar al personal de forma permanente en los casos que se necesita. El Lic. Néstor Mauricio Guerra Morales recuerda que según la ley el plazo máximo que debe permanecer una persona en un cargo de forma interina es de seis meses, el cual se ha excedido en varios casos, lo que la Subdirectora de Recursos Humanos confirma y menciona que no solo se han dado en los puestos directivos sino operativos, específicamente en el Registro Central de las Personas que tiene a cargo los registros civiles de las personas. Agrega que tal circunstancia la ha hecho ver la Auditoría Interna, por lo que se está acelerando el proceso para llenar las más de cuarenta plazas vacantes en el RENAP. En lo referente al pacto colectivo de condiciones de trabajo, la Subdirectora de Recursos Humanos sabe decir que no se ha suscrito nuevo pacto, debido a algunos errores no atribuibles a la



CONSEJO CONSULTIVO
RENAP
GUATEMALA, C.A.

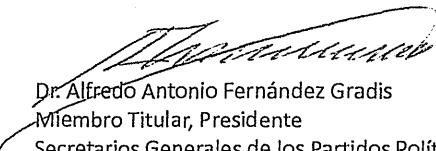
patronal y que recientemente el sindicato nombró a un comité ejecutivo y representantes ante una mesa técnica para discutir las demandas que puedan ser planteadas, pero que la Institución no se encuentra emplazada. Ante la pregunta planteada por el Lic. Néstor Mauricio Guerra Morales, la Licda. Alma Elizabeth Amaya Cardona señala que no existe comisión mixta para nombrar el personal de la Institución. La Licda. Adriana Estévez Clavería pregunta si ha habido cambios en puestos directivos con la nueva Dirección Ejecutiva, a lo que la invitada responde afirmativamente, en el caso de la Dirección de Gestión y Control Interno, debido a que la persona anteriormente nombrada no llenaba el perfil. El Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus pregunta sobre las direcciones que todavía están dirigidas por personal temporal, a lo que la invitada indica que dentro de ellas se encuentra la Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección de Capacitación, Auditoría Interna y las Subdirecciones de Registro Central de las Personas. El Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradis, pregunta sobre los avances en cuanto a la política de estabilidad laboral dada a conocer al Consejo Consultivo en dos mil dieciséis, a lo que la Subdirectora de Recursos Humanos señala que ante la crisis relativa a la no emisión del Documento Personal de Identificación, el Directorio no aprobó dicha política, por lo que espera que la nueva administración le dé seguimiento. El Lic. Alexander Magdonal Escobar Castañon pregunta sobre el perfil de los registradores civiles a nivel nacional, a lo que la invitada responde que existe una clasificación que toma en cuenta la ubicación de la oficina y el volumen de trabajo, para requerir el nivel académico correspondiente. El Lic. Cesar Augusto Conde Rada pregunta sobre el estado de las reinstalaciones e indemnizaciones establecidas por tribunales laborales, a lo que la invitada responde que el año pasado se erogaron doce millones de quetzales para terminar de cancelar los veintitrés millones de quetzales en concepto de prestaciones laborales que los tribunales ordenaron se hicieran a favor de sesenta personas. Agrega que existen otros procesos judiciales pendientes, planteados por alrededor de treinta y seis personas que prestaban servicio bajo renglón presupuestario cero veintinueve y cero veintidós, cuyo monto reclamado no cuenta en este momento. Tomando en cuenta lo informado, el Consejo Consultivo recomienda que en las relaciones laborales con su personal, se cumpla a cabalidad con los aspectos legales sustantivos y procesales atinentes, no solo establecidos en las normas internas, por ser una Institución descentralizada, sino también en la doctrina legal emitida por la Corte de Constitucionalidad y la Jurisprudencia emitida por los tribunales de justicia en materia laboral en sus diferentes instancias, para que con ello se evite en la medida de lo posible, que las demandas entabladas en contra del RENAP, prosperen y que se deroguen montos cuantiosos en concepto de prestaciones laborales, sueldos caídos e indemnizaciones, que bien podrían ser utilizados para la mejora del servicio que se presta. El Consejo Consultivo con el afán de coadyuvar con ese esfuerzo, solicita a las funcionarias un informe en el que se describan casos paradigmáticos que han llevado a los tribunales de justicia a condenar al RENAP, para implementar un esfuerzo sistematizador que se pueda utilizar en el futuro. El Presidente del Consejo Consultivo da por terminada la reunión de trabajo, no sin antes agradecer la presencia de la invitada. CUARTO

Varios. 4.1 Entrega del Informe Semestral Circunstanciado de Labores, correspondiente al primer semestre del año dos mil diecisiete. La asistente del Consejo Consultivo comunica a sus miembros que el Informe Semestral Circunstanciado de Labores fue entregado a las diferentes entidades nominadoras y a los partidos políticos, a excepción de los partidos: Victoria –VICTORIA-, y Gran Alianza Nacional –GANAN-, ya que a pesar de localizar sus sedes según el listado oficial del Tribunal Supremo Electoral, no atendieron al llamado de los mensajeros. El Consejo Consultivo se da por enterado. 4.2 Propuesta del Consejo Consultivo: Según el quinto apartado considerativo del Decreto Número 90-2005 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Registro Nacional de las Personas, una de las razones para crear el Registro Nacional de las Personas, fue incorporar en su normativa reglamentaria conceptos registrales tendientes a unificar criterios registrales congruentes a la realidad que vive nuestra Nación, sin embargo se han observado numerosos casos en que las personas han tenido problemas en sus trámites administrativos por el hecho que en diferentes oficinas públicas manejan criterios dispares en cuanto a considerar que el nombre cambia cuando se presenta con tilde o sin tilde, lo que supone una falta de certeza por parte del Estado hacia la población. Las tildes, diéresis y otros signos de puntuación, cuya finalidad, de acuerdo con las reglas gramaticales del idioma español, es única y exclusivamente para efectos de pronunciación, no modifican el nombre ni la identificación de la persona. En el proyecto de ley con número de registro cinco mil ciento setenta y cinco, que pretende modificar el artículo cinco del Decreto Ley Número ciento seis del Jefe de Gobierno, Código Civil, se considera que "Los nombres no tienen significado semántico, por lo que la tilde no los hace distintos uno de otro, y simplemente indica la pronunciación que debe dársele a un nombre o apellido, cuando según las reglas de ortografía lleve la tilde o no. La tilde no modifica el grafema vocálico: hay cinco vocales y estas son una misma letra, estén acentuadas o no." En consecuencia, el RENAP, como única entidad rectora de la identificación de las personas en Guatemala y garante de los Derechos Humanos en materia de identidad e identificación de las personas naturales, llamada a velar por el irrestricto respeto del derecho a la identificación de las personas naturales y los demás derechos inherentes a ellas, derivados de su inscripción en el RENAP, debe determinar que el nombre y la identificación de las personas no cambia ante la falta o presencia de estos signos de puntuación. Por lo anterior, el Consejo Consultivo invita a una reunión de trabajo al Registrador Central de las Personas para el día 5 de septiembre a las 8:30 a.m., para considerar la procedencia de la formulación de una recomendación, en el orden que modifique el artículo 15, numeral 16 del Acuerdo de Directorio Número 104-2015 del Registro Nacional de las Personas, Reglamento de Inscripciones del Registro Civil de las Personas, en el sentido de agregar el siguiente texto: "La presencia o ausencia de tilde u otros signos de puntuación similares en un nombre o apellido no lo hace distinto, y por lo tanto, no implica la necesidad de establecer identificación, otorgar cambio de nombre o realizar trámite, corrección o modificación alguna." Esto, con el fin que sea norma vinculante ante todas las oficinas públicas y evitar que se siga presentando la problemática apuntada. CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL CONSEJO

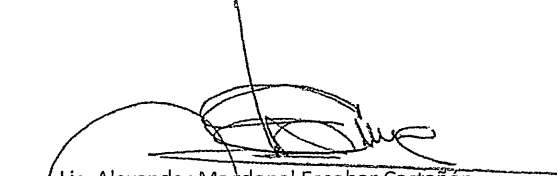
**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 02395

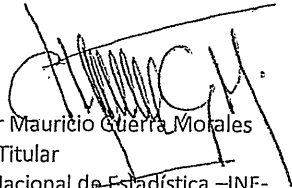
CONSULTIVO. El Presidente Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradis, convoca a los miembros ante el Consejo Consultivo a sesión extraordinaria para el día ocho de agosto de dos mil diecisiete, a las siete horas con quince minutos, en la Calzada Roosevelt, trece guion cuarenta y seis, zona siete, RENAP CENTRAL, Ciudad, con el objeto de llevar a cabo la reunión de trabajo con el Subdirector de Procesos en funciones. Los miembros del Consejo Consultivo presentes manifiestan que están convocados y notificados. No habiendo otros asuntos que tratar, se finaliza la sesión en el mismo lugar y fecha, dos horas después de su inicio y que la presente acta está contenida en seis hojas tamaño oficio, impresas únicamente en su anverso.



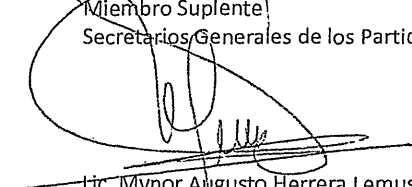
Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradis
Miembro Titular, Presidente
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



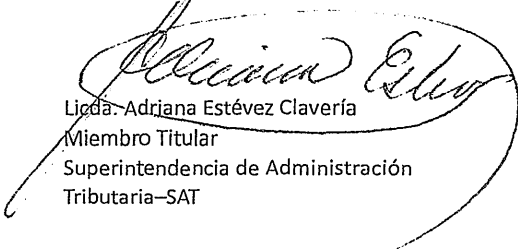
Lic. Alexander Magdonal Escobar Castañón
Miembro Suplente
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



Lic. Néstor Mauricio Guerra Morales
Miembro Titular
Instituto Nacional de Estadística -INE-



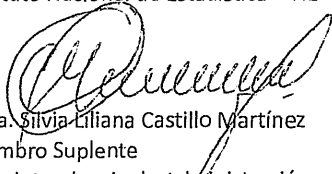
Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus
Miembro Suplente, en función de titular
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala



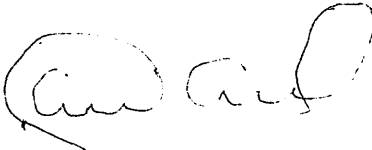
Licda. Adriana Estévez Clavería
Miembro Titular
Superintendencia de Administración
Tributaria-SAT



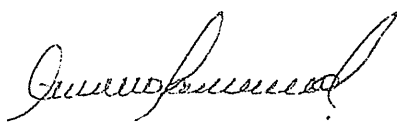
Lic. Edwin Portillo Portillo
Miembro Suplente
Instituto Nacional de Estadística -INE-



Licda. Silvia Lilliana Castillo Martínez
Miembro Suplente
Superintendencia de Administración
Tributaria-SAT-



Lic. César Augusto Conde Rada
Miembro Titular, Secretario
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura



Lic. Arturo Saravia Altolaquirre
Miembro Suplente
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura

